



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: viernes, 10 de Febrero de 2017

## OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15 DE MADRID

EDICTO AUDIENCIA AL FONDO ETJ 87/2016

**345**

Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid

Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008

Teléfono: 914438491,914438492

Fax: 914438380

44007590

NIG: 28.079.00.4-2014/0046265

AUTOS N.º: Despidos / Ceses en general 1066/2014

Materia: Despido

EJECUCIÓN N.º: 87/2016

EJECUTANTE: D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO



EJECUTADO: CONDECORACIONES CJV SL y otros 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EMILIA GARCIA DE PABLO frente a CONDECORACIONES CJV SL, INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL, KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete

Habiéndose ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado la suma de 2.197,54 euros de una de las empresas deudora de la coejecutada INVERSIONES AJALVIR VEINTICUTRO SL, en fecha posterior a la declaración de concurso de la empresa por el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en su procedimiento nº 703/2016, transfírase dicha cantidad a ese Juzgado, vez firme la presente resolución.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer un principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, de 10.455,12 euros, 1.692 euros y 1.692 euros, no constando más bienes de la parte ejecutada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL y KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL, susceptibles de embargo al margen de los que, en su caso, han sido ya realizados en estos autos, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la L.J.S, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe



Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F. CEJALVO SL, y JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de enero de dos mil diecisiete .LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARIN RELANZON.